

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA

SALA QUINTA LABORAL DE DECISION.

Cartagena, veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Quinta Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a sala de decisión el día 31 de enero de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO	PROVIDENCIA
13001310500120090001301	JOSE RAMON TIJERINO MORENO	ALCALIS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION	ORDINARIO	AUTO
13001310500420210025201	VICTOR MANUEL MARQUEZ	ISANA ALIMENTOS S.A.S	ORDINARIO	AUTO
13001310500320210031101	OMAR VEGA SOTO	ECOPETROL S.A.	ORDINARIO	AUTO
13001310500620190016201	LUDIS ESTHER GUZMAN	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	ORDINARIO	SENTENCIA
13001310500820200003901	YOLADYS PÉREZ JARABA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	ORDINARIO	SENTENCIA
13001310500320190035001	MARTHA JOSEFINA ARRIETA SANABRIA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	ORDINARIO	SENTENCIA
13001310500820170040401	ALEXIS MANUEL VERTEL PLAZA	BRINSA S.A.	ORDINARIO	SENTENCIA
13001310500520150006601	ECOPETROL S.A.	EUSEBIO ROBLES MORENO Y OTRO	ORDINARIO	SENTENCIA
13001310500520180006501	WILMER BELLO PÉREZ	G4S RISK MANAGEMENT COLOMBIA S.A.	ORDINARIO	SENTENCIA
13001310500520180046801	JHON JAIRO SOLANO MAHECHA	G4S RISK MANAGEMENT COLOMBIA S.A.	ORDINARIO	SENTENCIA

13001310500420190014501	GABRIEL ROMERO	CBI COLOMBIANA S.A. Y OTRO	ORDINARIO	SENTENCIA
-------------------------	-----------------------	---	------------------	------------------

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

EL presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af093a9712f0f62f240339f57cf333d1bca61095b7b6cc0ca9491841987f6d86**

Documento generado en 24/01/2023 10:25:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>